

Expediente: 3834/10
Carátula: GUERRA AMADO OMAR Y OTRO C/ FEDERACION PATRONAL COMPAÑIA GRAL. DE SEGURO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27254442904 - GUERRA, AMADO ABEL-ACTOR/A
20230692077 - FEDERACION PATRONAL CIA. DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A
20305983757 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA TORRE, -DEMANDADO/A
27254442904 - RUIZ, TILCARA EDITH-ACTORA
27120759022 - AUAD, ADRIANA ELISA-POR DERECHO PROPIO.
27254442904 - GUERRA, AMADO OMAR-ACTOR/A
20255432037 - JAIRALA CAMPI, FEDERICO EDUARDO-DEMANDADO/A
20290605831 - MENA, MARCELO JOSE-DEMANDADO/A
27161324723 - SUAREZ, MARIA DOLORES-POR DERECHO PROPIO
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - OSORES, ADRIANA ISABEL-POR DERECHO PROPIO
27254442904 - LIBERTO, NATALIA ANDREA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ALBORNOZ MENA DE OCARANZA, SILVIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20305983757 - ROUGES, FELIPE MARIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3834/10



H102326352183

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: "GUERRA AMADO OMAR Y OTRO c/ FEDERACION PATRONAL COMPAÑIA GRAL. DE SEGURO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 3834/10.

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: AUAD, ADRIANA ELISA - 14/08/2026 17:48

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1) De la planilla de actualización de honorarios presentada por la letrada Elisa Auad, córrase traslado a las partes por el término de cinco días (art. 612 CPCCT). Hágase saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT). MJQZ-3834/10

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=DIP María Karina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224148017

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.